



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
Permiso de publicidad en vía publica					
Distribución de volantes, folletos y muestras de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo.					
DESCRIPCIÓN:		Código de cédula:	DDU/02		
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Art. 8 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto por los artículos 151 del Bando Municipal 2025.				
DOCUMENTO PARA OBTENER:	Permiso de publicidad en vía publica Distribución de volantes, folletos y muestras de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que el documento señale	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
		☒			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de distribuir cualquier que sea el producto para ofrecer.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Se realizará una verificación para identificar el tipo de anuncio que se pretenda colocar.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud	SI	NO	Artículo. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Art. 8 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto por los artículos 151 del Bando Municipal 2025.		
2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	SI			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI			
4. Recibo del pago predial del año en curso	NO	SI			
5. Croquis de ubicación del inmueble	SI	SI			
6. Carta poder en caso de representante legal	SI	NO			



		NO	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud	SI	NO	Artículo. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Art. 8 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto por los artículos 151 del Bando Municipal 2025.
2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	SI	
	NO	SI	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI	
	SI	SI	
4. Recibo del pago predial del año en curso	NO	NO	
	SI	SI	
5. Croquis de ubicación del inmueble		SI	
6. Acta constitutiva de la empresa		NO	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato único de solicitud	SI	NO	Artículo. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México, Art. 8 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto por los artículos 151 del Bando Municipal 2025.
2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	SI	
	NO	SI	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI	
	SI	NO	
4. Recibo del pago predial del año en curso	NO	SI	
	SI	NO	
5. Croquis de ubicación del inmueble			
6. Acta constitutiva de la empresa			
7. Poder notarial del representante legal o carta poder			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Asistir a la oficina de desarrollo urbano para solicitar los requisitos para realizar el tramite		
	2. Una vez reunidos los documentos solicitados por la dependencia, deberá presentarlos en la misma oficina para su cotejo y verificación		
	3. Una vez verificados los documentos y no habiendo aclaración y/o error alguno se procederá a hacer una solicitud del tramite		
	4. Una vez elaborada la solicitud del trámite el solicitante deberá esperar los días hábiles indicados para poder recoger su trámite, esto para que la autoridad correspondiente haga la		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

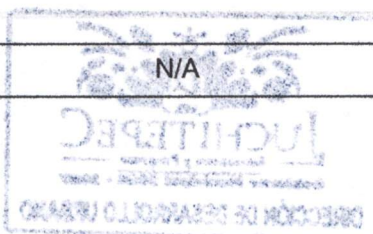


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso
Gobierno Municipal 2013 - 2017

	verificación física de lo solicitado.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles posteriores a la entrega de los documentos				
COSTO:	\$ 410.70 por día Fundamento jurídico: Artículos 120 y 121 del código financiero del estado de México y municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Juchitepec, Estado de México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se resolverá favorablemente cumpliendo los requisitos y disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en materia así como el pago de derechos correspondientes.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Saúl Segura Espinosa			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la constitución		NO. INT. Y EXT.:	N/A
				N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Juchitepec, Estado de México	
C.P	56860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:(27)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(28)
N/A	N/A		N/A	N/A	desarrollo_urbano@juchitepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PARA RENOVACIÓN DE PERMISO DE PUBLICIDAD ES NECESARIO INGRESAR NUEVAMENTE TODOS LOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:		NO, DE ACUERDO CON LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE PUBLICIDAD, SE ELIMINIAN REQUISITOS COMO: DOCUMENTO DE PROPIEDAD, ACTA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO COPIA DE ESTOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA MORAL O FISICA YA SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE LA DIRECCIÓN			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EL COSTO DEL PERMISO ES PARA TODO TIPO DE PUBLICIDAD?			
RESPUESTA:		NO, SE REALIZA LA CUANTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE PÚBLICIDAD POR M2, POR DÍA Y TIPO DE DISEÑO QUE SE PRETENDE COLOCAR.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SE PUEDEN COLOCAR EN ESPACIOS PÚBLICOS ESTE TIPO DE ANUNCIOS?			
RESPUESTA:		NO, YA QUE DICHOS ESPACIOS ESTÁN DESTINADOS A EVENTOS CULTURALES Y/O CÍVICOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (34)					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. José Javier Castillo López	Lic. Saúl Segura Espinosa Director De Desarrollo Urbano	25/02/2025

